



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD: 2020-100.13.025

RESOLUCIÓN No. 025

06 de Julio de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA SUPERVISIÓN”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0523 del 30 de junio de 2020, con EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX, cuyo objeto es “Establecer los términos de la cooperación entre BANCOLDEX y EL MUNICIPIO para poner en marcha una línea de crédito para las empresas domiciliadas en el territorio que comprende EL MUNICIPIO DE PALMIRA, que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo”.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio Interadministrativo No.0523 del 30 de junio de 2020, le corresponde ejercer supervisión a un Comité Interinstitucional integrado por dos (2) delegados de BANCOLDEX y dos (2) delegados designados por EL MUNICIPIO.

Por consiguiente y teniendo en cuenta las funciones de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, establecidas en el artículo 44 del Decreto No.213 de 2016, se procede a delegar la función de supervisión del Convenio Interadministrativo No.0523 del 30 de junio de 2020, a dos funcionarias de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

Que, en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la función de supervisor (es) del Convenio Interadministrativo No. 0523 del 30 de junio de 2020, suscrito entre el Municipio de Palmira y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX, cuyo objeto es “Establecer los términos de la cooperación entre BANCOLDEX y EL MUNICIPIO para poner en marcha una línea de crédito para las empresas domiciliadas en el territorio que comprende EL MUNICIPIO DE PALMIRA, que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo”, a la señora María del Socorro Valencia Alzate, Directora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial o quien haga sus veces, y a Leidy Johanna Mina Vasquez, Profesional Universitaria Grado 1, adscrita a la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, el respectivo Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 885 del 15 de diciembre de 2017 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue y la cláusula Décimo Cuarta del Convenio Interadministrativo No.0523 del 30 de junio de 2020.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Redactor y Transcriptor:
Revisó:

Luis Carlos Sánchez Díaz, Contratista – Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Gloria Marcela Parra García – Contratista
Rubeynel Gutierrez Gallego – Director de Contratación

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de julio de del año dos mil veinte (2020), se notifica personalmente la designación de la supervisión del Convenio Interadministrativo No.0523 del 30 de junio de 2020, suscrito con EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX, cuyo objeto es “Establecer los términos de la cooperación entre BANCOLDEX y EL MUNICIPIO para poner en marcha una línea de crédito para las empresas domiciliadas en el territorio que comprende EL MUNICIPIO DE PALMIRA, que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo”, a la Servidora Pública, **María del Socorro Valencia Alzate** o quien ostente el cargo de Director/a de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL NOTIFICADA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de julio de del año dos mil veinte (2020)), se notifica personalmente la designación de la supervisión del Convenio Interadministrativo No.0523 del 30 de junio de 2020, suscrito con EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX, cuyo objeto es “Establecer los términos de la cooperación entre BANCOLDEX y EL MUNICIPIO para poner en marcha una línea de crédito para las empresas domiciliadas en el territorio que comprende EL MUNICIPIO DE PALMIRA, que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo”, a la Servidora Pública, **Leidy Johanna Mina Vásquez**, Profesional Universitaria Grado 1, adscrita a la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO UNO NOTIFICADA